



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Declaración de unión marital de hecho
Demandante	Rubialva Salazar Restrepo
Demandado	Yhony Smith Diosa Salazar y herederos indeterminados de Héctor Diosa
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00132 00
Providencia	Sustanciación No. 103
Decisión	Corre traslado demanda a la Curadora

Atendiendo a que dentro del término concedido a la curadora designada esta no acreditó estar actuando en más de cinco procesos en dicha calidad, SE LE CORRE el correspondiente traslado de la demanda conforme el numeral tercero del auto admisorio, para efectos de que proceda a ejercer la labor que le fuera encomendada. El término allí descrito comenzará a contar a partir de la recepción del expediente digital que por secretaría le sea enviado.

NOTIFIQUESE

(Firmado electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA
QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **028** FIJADO EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y
EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL
DÍA 11 DE ABRIL DE 2024. A LAS 8: 00
A.M.**

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb20e4d4195244f698d0bc3395fdab8c0423b4c72d0178b38af7b08daf3288cf**

Documento generado en 10/04/2024 03:33:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>